	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA E INSUFICIENCIA	PROCESO	GESTIÓN DE TALENTO HUMANO Y SST
		CÓDIGO	F-GTH-002
		VERSIÓN	2
		FECHA	8/07/2025
		PÁGINA	1 de 1

CERTIFICADO No.	010	Fecha:	18/07/2025
------------------------	-----	--------	------------


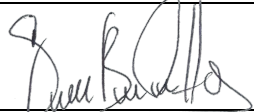
Una vez revisada la Planta de Personal de la Agencia de Comercialización y de Competitividad para el Desarrollo Regional - ACODER a fin de adelantar el proceso de contratación de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas expedimos la certificación de que trata el artículo 2.8.4.4.5¹ del Decreto 1068 de 2015, sobre la inexistencia de personal, la insuficiencia de este o el grado de especialización.

El objeto, perfil y dependencia de ejecución del futuro contrato se describe a continuación.

OBJETO	Prestar servicios profesionales en asuntos jurídicos, contractuales y demás relacionados, tanto en la Subgerencia de Comercialización y Promoción de Mercados como en general en la ACODER.	
FORMACIÓN ACADÉMICA	Área del conocimiento	Ciencias Sociales y Humanas
	Núcleo básico del conocimiento	Derecho y Afines
	Título	Abogado (a)
	Postgrado	NA
EXPERIENCIA	05 a 09 meses de experiencia profesional	
ÁREA	Subgerencia de Comercialización y Promoción de Mercados.	

Al respecto y de conformidad con el citado Decreto, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con el manual de funciones:

X	Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.
Justificación:	
El personal de planta existente no es suficiente para desarrollar las actividades propias del área y específicamente las que se deben realizar para el cumplimiento del objeto contractual.	

Aprobó:		Revisó:	
OSCAR MAURICIO NUÑEZ JIMENEZ JEFE DE OFICINA – OFICINA DE GESTIÓN CORPORATIVA		SANDRA BIVIANA CORREDOR HERNANDEZ PROFESIONAL ESPECIALIZADO – OFICINA DE GESTIÓN CORPORATIVA	

Proyectó: Diego Alejandro Casas Olarte - Contratista

¹ Compiló el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998.